CEU Colegio San Pablo | Murcia

AYUDAS BENÉFICO - DOCENTES AL ESTUDIO (Curso 2026-27)

CONSIDERACIONES GENERALES

- Las Ayudas no se renuevan de forma automática y cada curso deben presentar toda la documentación actualizada.
- Quienes habiendo recibido una Ayuda al Estudio, hayan superado las dificultades que la ocasionaron, tienen la "obligación moral o de honor" de reintegrar lo percibido en este concepto, ya que ese dinero se destinará a ayudar a otras familias que lo necesiten.
- Las ayudas se aplicarán exclusivamente sobre las cuotas educativas regladas y no sobre los servicios contratados.

1. Documentación

Debe ser enviada por correo electrónico entre **el 15 de mayo y el 19 de junio de 2026 (no se admitirán solicitudes pasada esta fecha)**. Deben enviar la solicitud y documentación al siguiente correo electrónico: admin.murcia@colegioceu.es.

- **Declaración de la Renta y Patrimonio correspondiente al ejercicio 2025** de **ambos cónyuges**, cuando ésta exista, **aunque no convivan.**
- En caso de estar exentos de realizar la declaración de la renta, certificado de dicha exención.
- En el caso de que los progenitores estén separados deben entregar copia de la Sentencia de Separación y del Acuerdo de Separación.
- En el caso de estar desempleado deben entregar el comprobante actualizado.
- En el caso de padecer enfermedades deben entregar la documentación del diagnóstico médico.
- **Es necesario aportar una carta explicando los motivos de la solicitud y de la situación familiar.**
- En caso de existir circunstancias sobrevenidas familiares o económicas, adjuntar una breve explicación de la misma.
- PDF generado al cumplimentar el formulario de la web.

No se tramitarán las solicitudes con documentación incompleta o ilegible.

2. Factores que facilitan o dificultan otorgar la ayuda:

- Aquellos alumnos que se vean beneficiados de la ayuda a Familias numerosas de la Fundación, no podrán optar a este tipo de ayudas.
- **Es condición indispensable para aspirar a la ayuda la obtención de una nota media de 6 en el curso anterior, salvo en los casos de educación infantil en los que se aplicará únicamente el criterio económico. En ningún caso se darán ayudas a los alumnos que repitan curso o que tengan asignaturas pendientes.**
- Rendimiento disciplinario muy bueno.
- Haber solicitado otro tipo de Ayuda al Estudio.
- Rendimiento disciplinario malo.
- Número de peticiones de ayudas por otras familias y/o existencias de casos más graves y/o urgentes.
- Se tendrá en cuenta la situación económica. Para ello, se analizarán los ingresos familiares (renta per cápita de la unidad familiar).

Camino San Pablo CEU, 16
30509 Molina de Segura
Murcia

Teléfono: 968 611 905
E-mail: admin.murcia@colegioceu.es
www.colegioceumurcia.es